

## **HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**

## DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



# **VERSIÓN PÚBLICA**

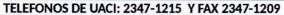
"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



#### **HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



HN 51

LUGAR Y FECHA **ZACATECOLUCA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020** 

N° ORDEN DE COMPRA: 151/2020

**RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE** 

NOMBRE DE LA EMPRESA: JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA

DIRECCION: 6° CALLE PTE. Y AV. SAN MARTIN No. 1-2 SANTA TECLA

TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2228-7999 - 2229-9606

CORREO ELECTRONICO: patyrodriguez2004@hotmail.es

CONTACTO: PATRICIA ORANTES ( CEL: 7450-3975)

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: NATURAL

CLASIFIACION DE EMPRESA: Pequeña Empresa

ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 2 4 NOV 2020

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE LA COMPRA: "PINTURA LAVABLE".

SOLICITUD N°: 120/2020

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-02-02-21-1-VRS

RENGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	70213015	SOLICITAN: PINTURA DE AGUA COLOR AZUL BANDERA ( SE REQUIERE PINTURA LAVABLE COLOR AZUL SEGÚN MUESTRA.	GLN	175	\$ 24.65	\$ 4,313.75
		OFRECEN:  COMPRESOR HERMETICO DE ⅓ H.P. 115 VOLTIOS PARA REFRIGERANTE R-134-A ENFRIADO POR AIRE, CON QUIN TE ARRANQUE.  MARCA: EMBRACO ORIGEN: BRASIL VENCIMIENTO: N/A				
2	70213020	SOLICITAN: PINTURA DE AGUA COLOR BLANCO ( SE REQUIERE: PINTURA LAVABLE COLOR BLANCO PURO)  OFRECEN: PINTURA DE AGUA COLOR BLANCO, SE REQUIERE PINTURA LAVABLE COLOR BLANCO PURO MARCA: SHERWIN WILLIAMS	GLN	175	\$ 24.65	\$ 4,313.75
3	70213308	SOLICITAN: RODILLO COMPLETO OFRECEN: RODILLO COMPLETO (SET) MARCA: PERFECT	C/U	20	\$ 2.40	\$ 48.00
4	70208999	SOLICITAN: EXTENSIÓN PARA RODILLO OFRECEN: EXTENSIÓN PARA RODILLO 1.5 A 3 METROS MARCA: TOLSEN	C/U	10	\$ 5.00	\$ 50.00
5	70213313	SOLICITAN: BROCHA DE 3" OFRECEN:	C/U	10	\$ 1.35	\$ 13.50

	BROCHA DE 3", BROCHA DE CERDA NATURAL <b>MARCA: TOLSEN</b>	THE HE CONTRACTOR	AĞ 2		
	do Marine Andre	монто т	OTAL DEL LA ORDEN	DE COMPRA.	\$8,739.00
SON: OCHO MIL SET	ECIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES	S DE LOS ESTAD	OS UNIDADOS	il is seniterno	1
HOSPITAL NACIONAL DEBERA EXPRESAR LO	ITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO SANTA TERESA, <b>FONDO GENERAL</b> , LAS FACTUR O SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. I EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RE	RAS EN DUPICAI DE SOLICITUD, I	OO CLIENTE Y TRI No. DE RENGLON	ES FOTOCOPIA I, DESCRIPCIOI	AS. LA FACTURA N DEL BIEN O
DE LA ORDEN DE COI	MPRA. FIRMADA Y SELLADA	MINER IN DOOR		ACPE FOR TON	
ALMACEN: 2347-12 La administración participante de ac	de la presente Orden de Compra: Será res uerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAI	sponsabilidad	del administra	dor de la Ins	titución
ALMACEN: 2347-12 La administración participante de ac Sub- Director del H El objeto de la pre términos establecio GONZALEZ CHOTO cumplimiento de la No. Telefónico de A	210. de la presente Orden de Compra: Será res	sponsabilidad P Y 74 DEL REI RCIVIO, que se istrador de la tado con el obj lrá denominár 22. EXT. 1122,	del administra ACP. El HOSPI e reciba deberá presente Ordei jeto de verifica sele administra Nos. Telefónico	edor de la Ins TAL, delegará estar apegad n es: el ING. l r el buen sun dor de la Ord os de Unidad	ctitución á a la: do a los ERNESTO ninistro y el den de Compra Financiera:
ALMACEN: 2347-12 La administración participante de ac Sub- Director del H El objeto de la pre términos establecie GONZALEZ CHOTO, cumplimiento de la No. Telefónico de A 2347-1204- ext. 11	de la presente Orden de Compra: Será res uerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAI ospital Nacional "Santa Teresa" sente Orden, verificando que el BIEN y SEF dos en la Orden de Compra. Como Admin Velará por el cumplimiento de lo contrat as obligaciones contractuales, a quien pod Administrador de Orden Compra:2347-122	sponsabilidad P Y 74 DEL REI RCIVIO, que se istrador de la tado con el obj rá denominár 22. EXT. 1122, 1200 ext. 1104	del administra ACP. El HOSPI e reciba deberá presente Order jeto de verifica sele administra Nos. Telefónico d. (Información	estar apegad n es: el ING. l r el buen sun dor de la Ord os de Unidad de quedan, o	do a los ERNESTO ninistro y el den de Compra Financiera: cheques.)  RIA Y PINTURAS
ALMACEN: 2347-12 La administración participante de ac Sub- Director del H El objeto de la pre términos establecie GONZALEZ CHOTO, cumplimiento de la No. Telefónico de A 2347-1204- ext. 11	de la presente Orden de Compra: Será resuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAL lospital Nacional "Santa Teresa" sente Orden, verificando que el BIEN y SER dos en la Orden de Compra. Como Admini, Velará por el cumplimiento de lo contrat as obligaciones contractuales, a quien podadministrador de Orden Compra:2347-12236, 2347-1205 ext. 1105, Tesorería: 2347-1	sponsabilidad P Y 74 DEL REI RCIVIO, que se istrador de la cado con el obj rá denominár 22. EXT. 1122, 1200 ext. 1104	del administra ACP. El HOSPI e reciba deberá presente Order jeto de verifica sele administra Nos. Telefónico d. (Información	estar apegad estar apegad n es: el ING. I r el buen sun dor de la Ord os de Unidad de quedan, o	ctitución á a la: do a los ERNESTO ninistro y el den de Compra Financiera: cheques.)

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
UACI: 1 ORIGINAL
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL.
LAIP: 1 ORIGINAL.
ADMON: 1 COPIA

PROCESO LA GESTION: VERONICA

#### CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Nº 151 /2020 CONDICIONES DE SUMINISTRO OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- 1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

  OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.
- 1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.